



El Sr. D. certifico =

Muyra Capel

Capel

Fernandez

Fernandez

Moyano

Fernandez

Lopez

Caravaca

Paterson

Presente fui =
Manuel Lopez

En la Villa de Caravaca a ocho de junio de mil ochocientos cua-
 renta y dos: Reunidos en sus Salas capitulares los Srs. compo-
 nentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscri-
 ben: Habiendo consultado esta Municipalidad con los
 Señores D. Santiago Lopez, Rega, D. Manuel Jor' Melgares
 y D. Julian Gor y Nobles el Expediente de denuncia seguido
 hasta ahora de oficio contra Pedro Jaen, sobre considerable
 corte para madera y Carbon en montes comunales; y coteja-
 do con los Titulos de pertenencia que existen en estos Archi-
 vos, resulta de todo: Que esta Municipio debe mostrarse par-
 te, y pedir ante todo la fijacion del testimonio de la licen-
 cia de compra hecha por Pedro Jaen de la Casa de Gollain, a cuyo
 efecto se devolviera al Sr. el Expediente, prebiendole sal-
 ga inmediatamente concurto en el sentido q. queda dicho.
 Añilo acordaron y firmaron. Sr. de que yo el Sr. certifico =

Muyra Capel

Capel

Fernandez

Lopez

Melgares

Moyano

Melgares de Aquilar

Presente fui =
Manuel Lopez

En la Villa de Caravaca a once de junio de mil ochocientos cuarenta y dos

